



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 09A-2017
PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA
"BIOTECNOLOGÍA EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL"**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la “Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012”, con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, liderado por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca”, en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general “conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del Departamento del Cauca”. Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que

favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el Departamento del Cauca.

2. OBJETO

En el marco del componente de fortalecimiento de los grupos de investigación, la presente convocatoria tiene por objeto publicar una separata en la revista “Biotecnología en el sector agropecuario y agroindustrial” (en adelante, BSAA), con un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) artículos de investigación de autores o coautores vinculados a las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca.

3. DIRIGIDA A

Docentes, investigadores y profesionales vinculados a las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca.

4. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcado dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

7. Café
8. Agrocadenas
9. Biopolímeros
10. Agua
11. Emprendimiento
12. Fique
13. Industrias culturales
14. Negocios inclusivos
15. Tecnologías de la Información y la Comunicación
16. Salud
17. Turismo

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

5.1. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria:

5.1.1. Docentes, investigadores y profesionales vinculados a las entidades que hacen parte de InnovAcción Cauca, que sean autores o coautores de un manuscrito enviado a BSAA dentro del calendario de la presente convocatoria.

5.2. Requisitos de los manuscritos

5.2.1. Debe corresponder a uno de los siguientes tipos de artículo según BSAA: de investigación científica, o de reporte de caso.

5.2.2. El trabajo deberá estar enmarcado en una de las Áreas Estratégicas de la convocatoria, señaladas en la Sección 3, y de los temas de BSAA (Anexo 1).

5.2.3. Deben ser publicados según los requisitos y procedimientos establecidos por el Comité Editorial de BSAA (Anexo 1).

6. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

InnovAcción Cauca cubrirá los costos de publicación de los manuscritos seleccionados para la separata.

El monto máximo destinado por InnovAcción Cauca como apoyo a BSAA para la publicación de la separata en la presente convocatoria es de veinte millones de pesos (\$20.000.000).

Los costos de la revisión de los manuscritos serán cubiertos por InnovAcción Cauca dentro del proceso de evaluación y selección.

7. CRÉDITOS

En la página que identifica la separata con los artículos apoyados por InnovAcción Cauca en virtud de la presente convocatoria, se deberá dar el crédito correspondiente al Sistema General de Regalías, al proyecto InnovAcción Cauca y a la Universidad del Cauca como ejecutora del mismo. De la misma forma, se deben incluir en lugar destacado los logos del Sistema General de Regalías y del proyecto InnovAcción Cauca, en ese orden, tal como lo establecen sus respectivos Manuales de Identidad Visual.

8. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar la documentación descrita a continuación dentro de las fechas establecidas en el calendario.

8.1. Documentación general

- 8.1.1. Contrato de vinculación o certificación laboral del autor o coautor vinculado a una entidad participante en el proyecto InnovAcción Cauca.
- 8.1.2. Cuando la entidad a la que se encuentra vinculado el autor o coautor sea afiliada a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: certificado de afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria.
- 8.1.3. Carta de aceptación de los términos de referencia de la convocatoria por parte de los autores (Anexo 2).
- 8.1.4. Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales de los autores (Anexo 3).

8.2. Documentación de los manuscritos

- 8.2.1. Una (1) copia del manuscrito en soporte digital e impreso, cumpliendo con las directrices para los autores establecidas por el Comité Editorial de BSAA (Anexo 1).
- 8.2.2. Carta de presentación firmada, según las instrucciones del apartado “Envío de manuscritos” del Anexo 1.
- 8.2.3. Copia impresa del correo electrónico de envío del manuscrito a BSAA, según las instrucciones del apartado “Envío de manuscritos” del Anexo 1

La Universidad del Cauca podrá en cualquier momento, solicitar la información y documentación que estime necesaria para aclarar, precisar o complementar las propuestas y lograr que se cumplan los propósitos de la convocatoria.

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF), en sobre cerrado y con carta remisoría en original y copia, directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección de los manuscritos será realizada en las siguientes etapas:

- 9.1. El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos formales y la documentación solicitada en el apartado 8.1, de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 9.2. El equipo de BSAA verificará el estricto cumplimiento de los requisitos referidos en el apartado 8.2.
- 9.3. Los manuscritos que cumplan todos los requisitos serán sometidos al proceso de evaluación establecido por BSAA.
- 9.4. Los manuscritos elegibles serán aquellos que hayan sido aceptados en el proceso de evaluación.

- 9.5. En caso de que el número de manuscritos elegibles sea mayor al límite superior establecido para la separata en la Sección 2, se seleccionarán los de mayor puntaje promedio asignado por los árbitros en el proceso de evaluación.
- 9.6. En caso de que el número de manuscritos elegibles sea menor al límite inferior establecido para la separata en la Sección 2, no habrá lugar a la publicación de la separata.
- 9.7. Los manuscritos elegibles que no sean seleccionados para la separata, bien sea porque no clasifiquen entre los de mayor puntaje según el apartado 9.5, o porque no haya suficientes para la publicación de misma según el apartado 9.6, podrán seguir el procedimiento habitual para su aceptación en BSAA; en tal caso, no serán susceptibles de ningún tipo de apoyo por parte de InnovAcción Cauca. La inclusión de manuscritos en la lista de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de InnovAcción Cauca.
- 9.8. Criterios de desempate
- 9.8.1. En el caso de que dos o más manuscritos resultaren con la misma puntuación final, se seleccionará aquel que no haya requerido un tercer árbitro.
- 9.8.2. Si persiste el empate, se seleccionará el manuscrito que haya sido entregado primero en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.
- 9.9. Una vez que la lista de manuscritos seleccionados esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca (Vicerrectoría de Investigaciones) adjudicará la convocatoria a los manuscritos participantes ganadores, mediante la expedición de Acto Administrativo.

Si no se obtiene el número mínimo de manuscritos elegibles para publicar la separata, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y dé apertura a una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

<http://www.unicauca.edu.co/vri>

<http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca>

10. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	10 de octubre de 2016
Recepción de observaciones a la convocatoria	12 de octubre de 2016
Respuesta a las observaciones presentadas	14 de octubre de 2016
Cierre de la convocatoria	1 de diciembre de 2016 Hora: 4:00 p.m.
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos	5 de diciembre de 2016
Publicación de lista preliminar de artículos seleccionados	20 de febrero de 2017
Recepción de observaciones a los resultados	22 de febrero de 2017
Respuesta a las observaciones presentadas	24 de febrero de 2017
Publicación de lista definitiva de artículos seleccionados	3 de marzo de 2017
Publicación de la separata	2 de mayo de 2017

11. ANEXOS

- Anexo 1: Normas de publicación de la revista “Biotecnología en el sector agropecuario y agroindustrial”.
- Anexo 2: Carta de aceptación de los términos de referencia de la convocatoria por parte de los autores.
- Anexo 3: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

12. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112.
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860
Correo-e: innovaccioncauca@unicauca.edu.co

Páginas web:
<http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca>
<http://www.unicauca.edu.co>
<http://www.unicauca.edu.co/vri>

Álvaro Rendón Gallón
Director
Proyecto InnovAcción Cauca

Héctor Samuel Villada Castillo
Editor
Revista Biotecnología en el sector
agropecuario y agroindustrial

Vo. Bo. Alfonso Rafael Buelvas Garay
Vicerrector de Investigaciones

Versión 0,2
05-10-2016